

PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN

VOLUNTARIEDAD

Significa que nadie puede ser obligado a participar en alguna sesión de Mediación, Conciliación o Justicia Restaurativa.

CONFIDENCIALIDAD

La información que se da en una sesión de mediación, no puede ser revelada o difundida por el mediador, conciliador o facilitador ni por ninguna de las partes.

NEUTRALIDAD

Los mediadores - conciliadores no deben hacer alianza con ninguno de los participantes en conflicto.

IMPARCIALIDAD

El mediador - conciliador asignado a un determinado asunto, no debe actuar a favor o en contra de alguno de los participantes en conflicto.

GRATUIDAD

Los usuarios de los servicios de Mediación, Conciliación o Justicia Restaurativa, no deben pagar cantidad alguna por ningún concepto.



Consejería Jurídica de Toluca



CJurídicaToluca

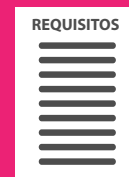
Nigromante 202-B, edificio Ignacio Ramírez Calzada, Planta Baja, Colonia Centro Histórico de Toluca. Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Tel.: 2.26.44.90 ext. 7020

Proceso de atención:



Paso 1

Visita el Centro de Mediación



Paso 2

Solicitud de Tipo de Acta



Paso 3

Expedición de Boucher de Pago



Paso 4

Realizar el Pago del Acta



Paso 5

Expedición del Acta y Entrega

*Proceso 15 min

ACTA DE CONCILIACIÓN

ACTAS DE EXTRAVÍO

- Identificaciones varias
- Licencia de Conducir
- Pasaporte o Visa
- Cartilla del Servicio Militar
- Certificado de Estudios
- Carnet del Seguro Social
- Certificado de Nacimiento
- Facturas de Empresas
- Recibo de Honorarios
- Tarjeta de Circulación
- Placas de Circulación
- Plaquita Metálica del Número de Serie (VIN)
- Engomado Permanente u otros (deterioro)
- Factura Vehicular
- Baja o Recibos de Tenencia
- Documento del Vehículo con Placas Federales
- Documentos del Vehículo del Servicio Público (Tarjeta de Circulación)
- Documentos del Vehículo del Servicio Público (Placa de Circulación)
- Documentos del Vehículo Relacionado al Servicio Público (Título de Concesión)
- Carta Poder
- Contra - Recibo
- Documentos de Institución Bancaria (Ficha de Depósito, Contrato)
- Documento de Posesión de un Terreno Ejidal o de Compraventa

ACTAS INFORMATIVAS

- Acta de Abandono de Domicilio Conyugal
- Acta de Madre Soltera o Separada
- Acta de Unión Libre
- Dependencia Económica Solicitada por Institución Médica
- Dependencia Económica
- Acta Informativa de Hechos
- Acta de Ingresos Escolar
- Acta de Ingresos para beneficios tendientes al pago de agua, impuesto predial
- Acta Informativa para obtener Constancia Domiciliaria

*Requisitos Generales, previo a dicho trámite o situación.

- Instrumento Notarial Vigente
- Carta Poder Original (firmas Autógrafas)
- Identificación Oficial con Fotografía Vigente (INE, Licencia de Conducir, Pasaporte, etc.)

Costo Por Acta

\$122 MXN

*De acuerdo al artículo 147 Fracción I del Código Financiero del Estado de México.

Oficilías del Registro Civil de Toluca

📍 **Oficialía 1 del Registro Civil**
Plutarco González #309
Col. La Merced.

📍 **Oficialía 2 del Registro Civil**
Laguna de las Flores #607
Col. Nueva Oxtotitlán.

📍 **Oficialía 3 del Registro Civil**
Paseo Colón S/N
Col. Villa Hogar.

📍 **Oficialía 4 del Registro Civil**
Tenango Esquina el Oro
Santiago Miltepec.



Lunes a viernes de
8:00 a 15:00 horas

EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS POR DIVERSOS ACTOS

\$ 89 MXN

REQUISITOS MATRIMONIOS

Acta de nacimiento certificada de ambos contrayentes.

CURP de los contrayentes.

Identificaciones oficiales vigentes.

Certificado médico prenupcial, expedido por médico titulado en el cual deberá aparecer el nombre completo del interesado, nombre completo del médico, cédula profesional y firma (tiene vigencia de 15 días antes de la celebración del matrimonio).

En caso de que los contrayentes hayan procreado hijos deberán presentar copias fotostáticas de las actas de nacimiento de los hijos.

Copia certificada del acta de defunción o de divorcio reciente con no más a 6 meses de expedición, si alguno o ambos fuesen viudos o divorciados.

\$ 357 MXN

Horario de Oficina / En Oficialía

\$ 1,502 MXN

Horario fuera de Oficina / En Oficialía

\$ 2,173 MXN

A Domicilio / (Casa, Salón y otros)

NACIMIENTO MENORES DE UN AÑO

\$ EXENTO

Certificado de Nacimiento

Si los padres son casados: Acta de matrimonio, identificaciones con fotografía vigente y CURP.

Si los padres viven en unión libre: Acta de nacimiento de ambos, indentificaciones con fotografía vigentes y CURP.

Si la madre del menor a registrar es soltera: Acta de nacimiento, identificación con fotografía vigente y CURP.

Nota: Si la madre casada se presentara sola con el acta de matrimonio, ésta será certificada del mes actual, o si el matrimonio se celebró antes de los 180 días de ocurrido el nacimiento, deberán presentarse ambos padres con la documentación correspondiente.

REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE PERSONAS DE 1 A 6 AÑOS

\$ EXENTO

Si los padres del menor a registrar son casados: acta de matrimonio, identificaciones de ambos padres con fotografía, CURP de los padres y certificado de nacimiento (hospital particular, oficial o partera).

Si los padres del menor a registrar viven en unión libre: acta de nacimiento de ambos padres, identificación con fotografía, CURP de los padres y certificado nacimiento (hospital particular, oficial o partera).

Si la madre del menor a registrar es soltera: acta de nacimiento, identificación con fotografía, CURP de los padres, certificado de nacimiento (hospital particular, oficial o partera).

NOTA: Si la madre casada se presentara sola con el acta de matrimonio, ésta será certificada no mayor a 1 mes, o si el matrimonio se celebró antes de 180 días de ocurrido el nacimiento, deberán presentarse ambos padres con la documentación correspondiente.

Cartilla Nacional de Vacunación

En caso de que alguno o ambos padres sean extranjeros presentarán: acta de nacimiento apostillada, legalizada y traducida, pasaporte vigente como identificación oficial y si no lo tuviesen, solicitarán constancia de vecindad con fotografía, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento.

En caso de no contar con identificaciones oficiales vigentes presentar constancia de vecindad expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Toluca con fotografía.

REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE PERSONAS DE 7 AÑOS Y MÁS

\$ EXENTO

Constancia de vecindad con fotografía, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento a nombre del interesado.

Constancia de no registro del lugar de nacimiento, en caso de no haber nacido en Toluca, y de donde haya hecho vida jurídica.

Constancia de no registro de las oficialías del Registro Civil de Toluca (1,2,3,4).

Acta de nacimiento de hijos, hermanos, Fe de Bautismo, acta de matrimonio civil del interesado y/o de sus padres; identificación oficial vigente del interesado (INE), de quien los presenta y de testigos, CURP de quien presenta y dos testigos.

Constancia de institución educativa donde informen que no han presentado acta de nacimiento.

RECONOCIMIENTO DE HIJOS

\$ 357 Mxn

Presencia del reconocedor, reconocido y persona que va a otorgar el consentimiento.

Copia certificada del acta de nacimiento (no mayor a 6 meses, del reconocido).

Identificación oficial vigente tanto del padre como de la madre.

Acta de nacimiento del reconocedor.

CURP del reconocedor, reconocido y personas que va otorgar el consentimiento.